

COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO (CTSF)

DATOS GENERALES

Área que convoca: Dirección Financiera y de Riesgos		Organizador de la reunión: Dirección Financiera y de Riesgos	
Fecha de realización: 15 de septiembre de 2016	Hora de inicio: 7:30 a.m.	Hora de finalización: 9:30 a.m.	Lugar: Club de Banqueros y Empresarios
Nombre del Comité o Grupo de Trabajo: Comité Técnico del Sector Financiero			
Notas tomadas por: Dirección Financiera y de Riesgos			

ASISTENTES

Nombre	Cargo	Entidad
Luis Humberto Ramírez	Gerente	AYC Consultoría
Sergio Botero	Asesor Vicepresidencia Financiera	Banco de Bogotá
Ana Victoria Granados	Gerente C.S.C Contabilidad	Fiduciaria Bancolombia
Jorge Humberto Hernández	Director de Contabilidad	Bancolombia
Luis de Jesús Sánchez	Gerente Financiero	Coasmedas
Edgar Aguilera	Director Gerencia de Contabilidad	Corpbanca
Jaime Vargas	Senior Manager Auditoria	Deloitte
Yenny Carolina Guzmán	Manager	Deloitte
Julio Ramos	Gerente de Contabilidad	Fiducoldex
John Alexander Álvarez	Asesor	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Wilmar Franco	Presidente	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Marby Ramos	Accounting and Tax Director	Seguros Generali
Lucinda Díaz	Asesor Dirección de Investigación y Desarrollo	Superintendencia Financiera de Colombia
Janeth Ruiz	Directora de contabilidad e Impuestos	Multibank S.A.
Arturo Nájera	Director de Estadísticas	Fasecolda
Gabriel González	Grupo NIIF	DIAN
Jorge Castrellón	Socio	KPMG

Héctor Ronsería	Asesor Dirección de Regulación	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Diego Tamayo	Controller	GMAC
Jaime Augusto Salazar	Finance- Accounting Policy Head	Old Mutual
Liz Bejarano	Directora Financiera y de Riesgos	Asobancaria
Ricardo Acuña	Profesional Sénior	Asobancaria

AGENDA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente.
3. Comentarios al documento "Enmiendas y normas nuevas efectuadas por el IASB durante el primer semestre de 2016" y a las modificaciones propuestas a las NIIF 3 y NIIF 11.
4. Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Se verificó que existía quórum y se dio inicio a la reunión.

2. Elección del Presidente

Como Secretaria Técnica del Comité, Asobancaria presentó la terna propuesta por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para la elección del presidente. Dicha terna estuvo conformada por:

- Ana Victoria Granados, Gerente C.S.C Contabilidad Grupo Bancolombia.
- Sergio Botero, Asesor Vicepresidencia Financiera, Banco de Bogotá.

- Jorge Humberto Hernández, Director de contabilidad, tributaria y Sox, Grupo Bancolombia.

Se realizó la votación pública para elegir al presidente del Comité. El doctor Jorge Humberto Hernández fue elegido presidente con seis votos de doce posibles. El doctor Sergio Botero obtuvo cinco votos, mientras que la doctora Ana Victoria Granados obtuvo uno.

3. Comentarios al documento "Enmiendas y normas nuevas efectuadas por el IASB durante el primer semestre de 2016" y a las modificaciones propuestas a las NIIF 3 y NIIF 11.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) resaltó que las normas aplicables al grupo 1 se encuentran en un proceso

continuo de actualización; lo que hace que al finalizar cada año sea emitido nuevamente todo el documento con sus modificaciones incorporadas. Por este motivo, en algunos casos se hace difícil identificar aquellos aspectos que fueron modificados y el análisis público se hace indispensable. En Colombia, una vez el libro es emitido nuevamente con sus revisiones editoriales, todos los cambios son acumulados y recogidos a su vez en un Decreto que se emite al finalizar el año; sin embargo, el hecho de que al modificar una norma se vean afectadas otras agrega complejidad al proceso.

De igual forma, resaltó que los procesos de discusión de la normativa que ha sido expedida pueden ser consultados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT); y que dado el proceso de actualización normativa, puede llegar a tenerse tres libros diferentes: (i) el de 2014 aplicado a 2015; (ii) el de 2015 con aplicación en 2016 y (iii) el de 2017 que será aplicado en 2018. Además, aclaró que la NIIF 16 relativa a arrendamientos no alcanzará a ser incorporada en el Decreto que se emitirá este año y tendrá aplicación según el cronograma establecido por el IASB.

Por otro lado, el CTCP enfatizó que las aclaraciones frente a la aplicación de la normativa se encuentran contenidas en cada Decreto. De esta manera, dependiendo del año de interés, deberá consultarse el Decreto compilatorio que aplique para dicho año. Por ejemplo, para conocer la normativa aplicable durante 2018, deberá revisarse el Decreto que será emitido a finales del presente año. De igual

forma, el anexo técnico que acompaña cada Decreto presenta una recopilación de las normas que se están aplicando.

Frente al proceso de actualización normativa, el CTCP también recordó que los grupos 2 y 3 son independientes, por lo que su ajuste no es automático. Esto genera procesos de adopción diferentes y asimetrías normativas que deben ser tenidas en cuenta. Por este motivo, es importante leer los párrafos introductorios de las normas, ya que allí se hacen aclaraciones sobre su aplicación.

El CTCP recordó que una vez cerrados los procesos de discusión pública de las distintas normas, es difícil tener en cuenta los comentarios y observaciones que lleguen fuera de término dado que el resultado consolidado de la consulta pública debe ser enviado al MINCIT. Ante esto, el Presidente del Comité manifestó la necesidad de estructurar con antelación las discusiones sobre la NIIF 16 y las NIA, aprovechando el hecho de que ambos procesos de consulta pública fueron aplazados por el CTCP.

Algunos de los miembros del Comité enfatizaron la necesidad de predefinir agendas de trabajo a partir de la agenda normativa internacional. Esto buscando anticipar las discusiones que se desarrollan en el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), dado que algunas consultas llegan en un estado avanzado y es difícil realizar cambios a los estándares ya discutidos.

Por otra parte, con el fin de agilizar los procesos de discusión pública de la normativa, se sugirió que éstos deberían

concentrarse específicamente en la conveniencia de aplicar dicha normativa en el país. De esta forma, pueden identificarse los impactos regulatorios y para las entidades de adoptar o no determinados estándares internacionales. Por ejemplo, en el caso la actualización de las NIA no se identifican inconvenientes desde una óptica internacional ya que mejora las labores de auditoría; sin embargo, al analizar su incorporación en la normativa local, podrían generarse conflictos con las disposiciones del Código de Comercio. En este sentido, es importante realizar el análisis desde el contexto local.

Buscando analizar las consultas públicas sobre la NIIF 16, las NIA y el tema de concesiones, se acordó desarrollar una reunión del Comité el próximo miércoles 26 de octubre de 7:30 a 9:30 a.m. El Presidente del Comité preguntó a los representantes del CTCP sobre la conveniencia de abordar los temas de aseguramiento desde el CTSF, teniendo en cuenta que el Consejo Técnico se nutre también de las discusiones de su Comité de Aseguramiento. En este sentido, el Presidente del CTSF aseguró que dadas sus implicaciones, es importante que el CTSF discuta también los temas de aseguramiento.

También se propuso que, dada la magnitud de los temas a discutir, durante la reunión que se desarrollará en la tercera semana de octubre se defina una agenda semestral de trabajo que esté acorde con los objetivos del Comité. De esta manera, durante esta reunión se revisarán los objetivos del Comité para estructurar un plan de trabajo acorde con éstos.

Frente a las consultas realizadas por el CTCP se determinó que:

- **NIC 7:** No se identifican inconvenientes frente a las modificaciones realizadas ya que simplemente buscan aclarar las revelaciones que deben realizarse.
- **NIC 12:** No se identifican cambios de fondo, sólo aclaraciones frente a diferencias temporarias en impuestos diferidos.
- **NIIF 15:** Las modificaciones realizadas no tienen un impacto relevante para las entidades financieras, ya que aborda el tema de activos fijos y bienes recibidos en pago. No se evidencian cambios de fondo a la práctica contable. Sin embargo, deben analizarse los impactos para entidades no bancarias.
- **NIIF 3 y NIIF 11:** Las modificaciones no se consideran inconvenientes ya que ofrecen ejemplos aclaratorios sobre qué puede considerarse un negocio según la norma.

Finalmente, algunos miembros del Comité manifestaron su inquietud ante errores encontrados en las traducciones realizadas por el GLENIF a la norma internacional. Ante esto, el CTCP aclaró que dichas traducciones constituyen documentos preliminares y no son las traducciones definitivas. El GLENIF traduce rápidamente las normas para poderlas someter a

discusión pública. Ante cualquier inquietud, siempre debe revisarse la versión oficial en inglés.

4. Varios.

El presidente del Comité le preguntó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y al CTCP, si habían recibido y revisado el documento remitido desde Asobancaria con las inquietudes relativas a la NIIF 9 y los argumentos que sustentan su adopción a partir de 2018, tal como lo establece el cronograma del IASB. De igual forma, inquirió sobre la fecha en la cual será expedido el Decreto con la normatividad al respecto.

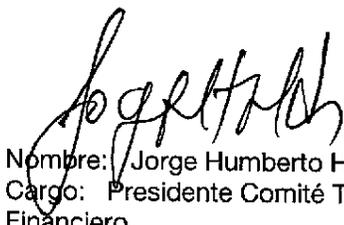
El MHCP confirmó que dicho documento fue recibido y sus argumentos están siendo analizados detalladamente en conjunto con el MINCIT. El Decreto con las precisiones frente a la NIIF 9 y otras adicionales, relativas a los estándares internacionales, será expedido a finales del mes de octubre. En este sentido, el Ministerio recordó que aún está pendiente la expedición de normativa relativa a: (i) las Normas Internacionales de Aseguramiento (NIA); (ii) precisiones frente a las NIIF, entre ellas las correspondientes a la NIIF 9; y (iii) estándares contables para las entidades en proceso de liquidación.

COMPROMISOS

No.	Acción	Responsable	Prioridad
1	Remitir a los demás miembros del Comité la documentación sobre concesiones que será enviada por el CTCP, para facilitar el desarrollo de la próxima reunión del CTSF.	Asobancaria	Alta

ANEXOS

1. Comité Técnico del Sector Financiero septiembre de 2016 (Presentación en PowerPoint).



Nombre: Jorge Humberto Hernandez
Cargo: Presidente Comité Técnico del Sector Financiero



Nombre: Liz Marcela Bejarano
Cargo: Directora Financiera y de Riesgos

